

Datos Generales

Gaceta N°:	26238
Fecha de la Gaceta:	11/03/2009
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	26
Fecha de la Norma:	02/03/2009
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	"QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA ARTICULOS DEL DECRETO EJECUTIVO 320 DE 8 DE AGOSTO DE 2008, REGLAMENTARIO DEL DECRETO LEY 3 DE 22 DE FEBRERO DE 2008, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".
Comentario:	Por medio de la presente norma, se modifica, adiciona y deroga artículos del Decreto Ejecutivo 320 de 8 de agosto de 2008, reglamentario del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008, que crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones. TEMAS RELACIONADOS: MIGRACION, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DECRETO EJECUTIVO, SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION, CARRERA MIGRATORIA.

Temas Relacionados

CARRERA MIGRATORIA
DECRETO EJECUTIVO
MIGRACION
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 26						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 26						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	194	25/10/2024	30148	25/10/2024	MODIFICAD	La presente norma modifíco el artículo 63

EJECUTIVO					O PARCIALMENTE POR	(Violación de puesto de control) del Decreto Ejecutivo 26 de 2 de marzo de 2009.
DECRETO EJECUTIVO 26						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	320	08/08/2008	26104	13/08/2008	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo No. 26 de 2 de marzo de 2009, modifica los artículos 10, 13, 15, 17, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 51, 53, 55, 61, 66, 74, 80, 82, 83, 97, 100, 108, 117, 118, 131, 132, 133, 144, 146, 149, 153, 172, 180, 196, 199, 201, 203, 222, el párrafo del artículo 240, 245, 264, 290, 313, 314 y 315, así como la denominación de la Sección 4ª (A), la Sección 4ª (B), la Sección 4ª (C) y la Sección 4ª (D) del Capítulo III del Título III y la Sección 5ª del Capítulo II del Título IV; adiciona los artículos 17-A, 41-A, 45-A, 105-A, 226-A y 256-A, y deroga el numeral 3 del artículo 109, el numeral 4 del artículo 111, el numeral 3 del artículo 113, los numerales 3 y 4 del artículo 115, el numeral 5 del artículo 138 y el numeral 3 del artículo 142 del Decreto Ejecutivo 320 de 8 de agosto de 2008.

Jurisprudencia Constitucional
